	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de **29/01/2020**	**1**		**1 DE 1**	

CONTRATO Nº:	3542-2021
TIPO DE CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DE OBRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SOACHA
VALOR:	**CIENTO DIECINUEVE MIL TRECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ($119.314.324.301.98)**
CONTRATISTA:	CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, **NIT NIT 901552186-8,** representada legalmente por JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con **C.C. 80.088.071** de Bogotá
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA SERÁ DE 20 MESES.

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación de LA SUPERVISION el día 09 de febrero de 2022, Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella,

Firma	**Firma**
NOMBRE: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO identificado con **C.C. 80.088.071** de Bogotá CONSORCIO EDIFICAR CGJ2, **NIT 901552186-8** **CONTRATISTA**	**JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO** **CC 79.785.874 de Bogotá** **Representante** **CONSORCIO INTERDESARROLLO**
RICARDO LOPEZ AREVALO **SECRETARIO GENERAL** **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	

Original: MUNICIPIO Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

Proyecto Carlos Castañeda Abogado contratista SG